

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

7862 Corrección de error en aprobación temario para Facultativo Sanitario Especialista y no Especialista.

Advertido error en la publicación número 7862, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 140, de fecha 20 de junio de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Al no corresponder lo publicado con el original, se publica nuevamente y de manera íntegra.

"Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

7862 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte general de los temarios correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso a las opciones estatutarias de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista y no Especialista.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspec-

tos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte general de los temarios que integrarán la fase de oposición para el acceso a las opciones estatutarias de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista y no Especialista.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte general de los temarios correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso a las opciones estatutarias de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista y no Especialista, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de mayo de 2007.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista y no Especialista

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: derechos y deberes fundamentales. Regulación constitucional del Estado Autonómico. La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La Asamblea Legislativa, el Presidente y el Consejo de Gobierno.

Tema 2.- El derecho a la protección de la salud en la Constitución Española. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: ámbito de aplicación y objetivos de la ley. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con el derecho a la salud. Los derechos de información sanitaria, intimidad y el respeto de la autonomía del paciente en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente. Derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 3.- La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: Las prestaciones del Sistema Nacional de Salud. El Consejo Interterritorial. Sistema de información sanitaria.

Tema 4.- Estructura del Sistema Sanitario Público. La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. El Servicio Murciano de Salud. El Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud. Niveles asistenciales.

Tema 5.- Aspectos fundamentales de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud: Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes, situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 6.- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: Ámbito de aplicación. Profesiones sanitarias tituladas y profesionales del área sanitaria de formación profesional. El ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación especializada en ciencias de la salud.

Tema 7.- Conceptos básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Los derechos y deberes de los trabajadores en La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Concepto y funciones del Servicio de Prevención. Integración de la actividad preventiva en la empresa. Riesgos Laborales: tipos; Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología. Normas generales de actuación en caso de incendio y evacuación. Tipos y manejo de extintores. Riesgos derivados de la exposición a agentes biológicos en personal sanitario. Precauciones universales: vacunación, higiene personal, equipos de protección, precaución objetos cortantes y punzantes, esterilización y desinfección. Actuación en caso de accidente de riesgo biológico.

Tema 8.- Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica. Código deontológico. El consentimiento informado. La Historia Clínica según la Ley 41/2002: Propiedad; Acceso; Usos; Custodia y conservación. Últimas voluntades. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tema 9.- Calidad en el Sistema Nacional de Salud: Características de la atención sanitaria. Dimensiones de calidad: Científico-técnica, efectividad, eficiencia, accesibilidad y satisfacción del usuario. Evaluación de estructura, proceso y resultados. Mejora continua de la calidad. Modelo europeo de la calidad (EFQM). Métodos de evaluación de la calidad: Auditorías. Tendencias actuales de evaluación de calidad. Métodos de evaluación de "360 grados". Programas de calidad: Diseño e implantación.

Tema 10.- Gestión Clínica. Medición del Producto hospitalario. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Sistemas de agrupación de Pacientes. Los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRDs). Los Grupos de Visitas Ambulatorias (AVGs). Indicadores básicos de Funcionamiento. Contabilidad Analítica. Principios

básicos. Los Grupos Funcionales Homogéneos (GFHs). Coste por Servicio. Coste por Proceso (Hospitalización y Ambulatorios). Unidad de Complejidad Hospitalaria (UCH). Balance Económico-Asistencial. El Contrato de Gestión como herramienta de Actividad asistencial y de Financiación."

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

8029 Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso escolar 2007-2008.

En ejercicio de sus competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, la Consejería de Educación y Cultura promulgó el Decreto n.º 113/2002, por el que quedó establecido el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En dicho Decreto se establece que la configuración del Bachillerato debe obedecer a un enfoque abierto y universal, riguroso y creativo, que incorpore los avances de la ciencia y la investigación, tanto en el ámbito de las ciencias experimentales como en el de las humanidades.

En toda Europa, y también en España, se observa una disminución en los últimos años del número de alumnos que se dirigen a carreras de gran tradición universitaria (ciencias, ingenierías, filologías...), lo que algunos observadores atribuyen al poco contacto que han tenido con los planteamientos de mayor rigor científico y nivel de exigencia durante la etapa de la educación obligatoria. Resulta preocupante para la competitividad investigadora y científica de Europa esa escasa proclividad de sus alumnos hacia los estudios relacionados con la ciencia y la técnica. Por ello, la Unión Europea se ha propuesto aumentar la matriculación en los estudios científicos y técnicos para el año 2013, para lo cual debe facilitarse un aumento en el contacto con la ciencia y una búsqueda de la excelencia general de los estudios de la Educación Secundaria postobligatoria.

Nadie puede poner en duda que el futuro de nuestra Región, como el de cualquier otra comunidad española y europea, dependerá del nivel de formación de sus ciudadanos. En el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, suscrito en julio de 2005, se recoge como objetivo general "Mejorar la calidad y la eficacia del sistema educativo en la Región de Murcia orientando a los resultados y a la cohesión del sistema las actuaciones y medidas propuestas". Asimismo, también se recoge